

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00516-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase en cuenta la renuncia que del poder otorgado por la parte demandante, hace la Doctora CLAUDIA VICTORIA GUTIÉRREZ ARENAS.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**2a5fa8fbe309f084ddf1e8c46bccfcfd789c7e66b6fd3cc6b5a133a89fc2
a62f**

Documento generado en 14/07/2020 09:04:00 AM